



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago de viáticos Maristany - Canedo - Maíz - Morcillo - Castellano - Collo - Penelas - Villagrán - Galiana

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas, se han designado docentes de otras universidades y/o ciudades; y

CONSIDERANDO:

que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;

que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;

que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de los días de viáticos y/o montos de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

*José Javier Maristany. 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$107.565,35 (pesos ciento siete mil quinientos sesenta y cinco con 35/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Teoría Literaria" para la Escuela de Letras. Imputar dicha erogación a fondos del Área de Profesorado y Concursos (A.0001.012.000.014.11.27.00.00.01.00.3).

*Mariana Canedo. 3 (tres) días de viáticos, a razón de \$107.565,35 (pesos ciento siete mil quinientos sesenta y cinco con 35/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Historia de América I" para la Escuela de Historia. Imputar dicha erogación a fondos del Área

Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

*Claudio Maíz. 3 (tres) días de viáticos, a razón de \$ 107.565,35 (pesos ciento siete mil quinientos sesenta y cinco con 35/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Pensamiento Latinoamericano" para la Escuela de Letras. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

*Marcela Claudia Morcillo. reintegro del equivalente en pasajes en colectivo ida y vuelta de Oncativo – Córdoba por la suma de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil) por tramo, por dictado de curso de acompañamiento por tutoría en el dictado de Taller III. Imputar dicha erogación a fondos de la Especialización en Pedagogía Escolar, Secretaria de Posgrado (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00.3).

*Lucia Castellano. reintegro del equivalente en pasajes en colectivo ida y vuelta de Agua de Oro – Córdoba por la suma de \$ 5.360,00 (pesos cinco mil trescientos sesenta) por tramo, por participación en el dictado del curso de posgrado Antropología y Conflictos Socioambientales. Imputar dicha erogación a fondos de Gratuidad Doctorados, Secretaria de Posgrado (A.1007.012.002.002.11.27.20.00.04.00.3).

*Gilda Collo. reintegro del equivalente en pasajes en colectivo ida y vuelta de Villa Carlos Paz – Córdoba por la suma de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos) por tramo, por participación en el dictado del curso de posgrado Antropología y Conflictos Socioambientales. Imputar dicha erogación a fondos de Gratuidad Doctorados, Secretaria de Posgrado (A.1007.012.002.002.11.27.20.00.04.00.3).

*Federico Carlos Penelas. 2,5 (dos y medio) días de viáticos, a razón de \$ 107.565,35 (pesos ciento siete mil quinientos sesenta y cinco con 35/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Metafísica II" para la Escuela de Filosofía. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

*Ignacio Villagrán. 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$ 107.565,35 (pesos ciento siete mil quinientos sesenta y cinco con 35/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Historia Contemporánea de Asís y África" para la Escuela de Historia. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

*Sergio Galiana. 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$ 107.565,35 (pesos ciento siete mil quinientos sesenta y cinco con 35/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Historia Contemporánea de Asís y África" para la Escuela de Historia. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.